

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto, **SE ORDENA** Que por secretaria se imprima el trámite respectivo al incidente de nulidad presentado por la curadora Ad Litem, Vencido el termino de traslado, regresen las presentes diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID RESTREPO VELÁSQUEZ
JUEZ